

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600248
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Nutrición y Ciencias de los Alimentos por la Universidad de Granada y la Universidad de las Illes Balears
<b>Universidad</b>	Universidad de Granada
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (Universidad de las Illes Balears)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de las Illes Balears

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

*Mejorable*

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y

aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Con respecto a la Valoración sobre el proceso de implantación del título, se han respondido a las 4 recomendaciones presentadas. Una de ellas consistía en pedir que el título cuente con acciones que fomenten el grado de internacionalización así como su integración en redes o convenios internacionales. Dentro de esta línea se ha firmado una red o convenio internacional, este último curso se han matriculado 4 estudiantes extranjeros. También dentro de esta línea se encuentra la recomendación de fomentar la internacionalización con países científicamente más desarrollados que el nuestro. La respuesta en el autoinforme ha sido que se ha priorizado la colaboración con universidades o centros de investigación de prestigio. Otra de las recomendaciones es la participación de expertos internacionales en las comisiones. Esta participación está asegurada porque el Comité de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Salud cuenta con expertos nacionales e internacionales en las comisiones de seguimiento y en las de elaboración de informes. Además, estos expertos también participan en los tribunales de tesis e imparten conferencias a los doctorandos. Finalmente, se ha respondido positivamente a la planificación y publicación de las actividades formativas para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado.

- Se recomienda que el programa de doctorado cuente con acciones que fomenten el grado de internacionalización así como su integración en redes o convenios internacionales. ATENDIDA.

- Se recomienda fomentar la internacionalización con países científicamente más desarrollados que España. ATENDIDA.

- Se recomienda tener planificada y publicada la organización de las actividades formativas para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial con antelación a la matriculación del alumnado. ATENDIDA.

- Se recomienda tener acciones previstas para fomentar la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos o en los tribunales de tesis doctorales. Atendida.

## 2. Información Pública Disponible.

### *Mejorable*

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Quedan pendientes de resolver aquellas recomendaciones incluidas en el anterior informe de seguimiento ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

#### **Recomendación:**

- Se recomienda publicar en web la siguiente información:
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Otras colaboraciones.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.
- Incluir la información en inglés.

## 3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

### *Mejorable*

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y

aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Quedan pendientes de resolver la recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento atendida, aunque no resuelta en su totalidad:

**Recomendación:**

- Se recomienda hacer públicos los resultados detallados de las encuestas de satisfacción, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

**4. Profesorado.**

***Mejorable***

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Se ha respondido a las 2 recomendaciones. La primera tiene relación con incluir información sobre el porcentaje de profesores y de PAS que siguen los cursos de actualización y formación docente de forma desagregada de las dos universidades. La respuesta del responsable del PD indica que la configuración de las bases de datos de formación e innovación docente de la UGR hasta fechas reciente no permitía disponer de manera automatizada de esta información en relación con el profesorado asignado a las diferentes titulaciones. Se ha propuesto una acción de mejora cuyo responsable es la UCIP, consistente en el desarrollo de una aplicación que permita obtener los datos solicitados. No se comenta nada al respecto del PAS. Esta recomendación permanece ya que está atendida pero no resuelta. La segunda recomendación está relacionada con incluir el porcentaje de profesores que actualmente están dirigiendo Tesis Doctorales de forma desagregada. El responsable indica que este porcentaje es del 54% en la Universidad de Granada, y del 75% en la Universidad de las islas Baleares.

- Se recomienda incluir el porcentaje de profesores que actualmente están dirigiendo Tesis Doctorales de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título. Atendida y resuelta.

**Recomendación:**

- Se recomienda incluir información sobre el porcentaje de profesores, y de PAS que siguen los cursos de actualización y formación docente de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Insuficiente***

En el Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad, no se aporta información detallada de este criterio, y aunque algunos elementos relacionados con este apartado pueden inferirse de los datos presentados en otras secciones, no se ha presentado un análisis coherente y completo de los aspectos a considerar en este apartado.

Quedan pendientes de resolver la recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento atendida, aunque no resuelta en su totalidad:

**Recomendación:**

- Se recomienda incluir información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS acerca de las

infraestructuras y servicios que la universidad pone a su disposición para este curso de doctorado, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

## 6. Indicadores.

### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de seguimiento, el responsable del título analiza los resultados de los indicadores elaborados por la Universidad de Granada para el seguimiento de los programas de doctorado. Se han abordado los aspectos más relevantes en el desarrollo del título en dos grandes bloques: el primero está relacionado con los indicadores de demanda y rendimiento académico, mientras que el segundo bloque corresponde a otros indicadores incluidos en el SGIC del programa. A continuación se comentan los indicadores más importantes.

Con respecto a la demanda y rendimiento académico, el número de nuevos alumnos matriculados ha experimentado un ligero aumento en este curso pero sin llegar al número de plazas ofertadas (25/30). No obstante, el número de solicitudes de preinscripción superaba la oferta de plazas. El número de doctorandos a tiempo completo del PD es de 48 frente a 8 a tiempo parcial. El 3,57% de los doctorandos disfruta de financiación (becas, contratos de investigación, otros contratos de formación), lo que es un valor bajo. Con respecto a la tasa de éxito a los tres años de los estudiantes a tiempo completo ha sido del 9,09%. Este valor aunque es bajo, supera el valor objetivo propuesto en la memoria de verificación (5%) y al valor del 7,73% de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud. La tasa de abandono inicial a los 2 años del inicio del programa es del 20%, y está relacionada con la baja financiación de becas siendo este valor bastante negativo. Se han defendido 2 tesis este curso 2015/16 en régimen de codirección que han obtenido la calificación de "cum laude". Se destacan positivamente las 19 contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas. No hay tesis defendidas con cotutela.

El número de profesores que participan en el programa no ha sufrido cambios siendo un total de 54 de los que un 53,7% dirigen tesis doctorales. De estos profesores, el 48,1% son colaboradores externos. Según el responsable del título, la razón de este valor demuestra la transversalidad y multidisciplinaridad del programa pues a él acceden investigadores de otros programas y órganos externos a la UGR que enriquecen el programa. Además se comenta que se está produciendo la reincorporación a la UGR de investigadores de los grupos de investigación del programa de doctorado (PD), que han estado en el extranjero, y que continúan sus líneas de investigación como colaboradores externos desde este PD.

Con respecto al segundo bloque de indicadores, observamos una baja participación de los doctorandos en programas de movilidad (tan sólo del 5,36%) y el 26,79% de los doctorandos proceden de otras universidades donde realizaron los estudios de grado/licenciatura/ingeniería. Este curso 2015/16, sólo el 5,36% de los estudiantes matriculados proceden de universidades extranjeras, y del total de doctorandos del programa 7,14% son estudiantes extranjeros. El grado de internacionalización es bajo y habría que potenciar.

La página web del PD ha recibido en 2016 un número de visitas de 6022. No se indica si se han realizado actualizaciones de la misma. Este elevado número de visitas a la web indica un alto interés y una alta visibilidad del programa.

En general, toda la información de los indicadores se debe presentar por cada uno de los centros en los que se imparta el título.

Incorporar los indicadores relacionados al grado de satisfacción de los diferentes colectivos (Alumnado, tutores/directores, PAS, egresados, empleadores). Así por ejemplo, dentro del alumnado y los tutores/directores de tesis sería interesante conocer este aspecto con respecto a a) Estructura, coordinación, gestión recursos, instalaciones e infraestructuras; b) Desarrollo y difusión del PD; c) Programas de movilidad; e) Funciones de tutela y dirección; f) Gestión de quejas y sugerencias. El apartado e) no se le pregunta a los tutores/directores. Por otra parte, sería conveniente disponer de los valores globales de los indicadores presentados en los PD de las Universidades participantes para poder hacer una comparación con los obtenidos por este programa de doctorado.

Conocer el porcentaje de profesores que disponen de sexenios vivos y participan en proyectos de investigación activos de convocatorias competitivas.

Potenciar el grado de internacionalización del PD.

Parte de las recomendaciones que se han comentado han sido objeto también del anterior informe de seguimiento (curso 2014/15).

Quedan pendientes de resolver la recomendación incluida en el anterior informe de seguimiento atendida, aunque no

resuelta en su totalidad además de otras que a continuación se exponen.

**Recomendación:**

- Se recomienda incluir tanto en la aplicación de la DEVA como en el autoinforme, los siguientes indicadores realizando un análisis de los mismos y en su caso, estableciendo acciones para la mejora: Número de profesores totales, número de profesores con sexenio, vivo, número de profesores externos a las Universidades participantes, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.
- Toda la información de los indicadores se debe presentar por cada uno de los centros en los que se imparta el título. Incorporar los indicadores relacionados al grado de satisfacción de los diferentes colectivos (Alumnado, tutores/directores, PAS, egresados, empleadores).
- Disponer de los valores globales de los indicadores presentados en los PD de las Universidades participantes para poder hacer una comparación con los obtenidos por este programa de doctorado.
- Conocer el porcentaje de profesores que disponen de sexenios vivos y participan en proyectos de investigación activos de convocatorias competitivas.
- Potenciar el grado de internacionalización del PD.

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

**Recomendación:**

- Se recomienda incluir las patentes concedidas como indicador para el criterio VI, además de las publicaciones en el primer tercil, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.
- Se recomienda modificar el criterio relativo a las quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente. El criterio debe ser "solucionadas", no "respondidas".
- Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes. No se aportan datos para saber si esta recomendación ha sido atendida o no. Se recomienda aportar indicadores acerca de cuantas veces se han reunido las Comisiones académica y de Calidad en cada Universidad contando con la presencia de representantes de la otra Universidad participante, especificando los acuerdos adoptados en ellas.

**8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

El título no cuenta con Informes de Modificación.

**9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

***No procede***

En caso de que las posibles modificaciones realizadas en el título afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

## 10. Plan de mejora del título.

### *Mejorable*

Realizar una valoración de la pertinencia de las áreas de mejora, plazos establecidos y viabilidad en general con la propuesta.

El responsable del título indica en su Autoinforme las 6 acciones de mejora del título:

1. Impulsar la internalización, mediante la firma de nuevos convenios que permitan aumentar la movilidad de doctorandos y profesorado, y la firma de convenios de cotutela. No se indica el responsable de la acción ni el número exacto de convenios firmados como indicador. La fecha estimada de consecución es septiembre de 2017.
2. Desarrollo de una aplicación que permita obtener la información sobre la participación del profesorado de las titulaciones en las actividades de formación e innovación docente de la UGR. El responsable es la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. La fecha estimada de consecución es mayo de 2018.
3. Definición de un protocolo de coordinación para el seguimiento de la calidad de los Programas de Doctorado interuniversitarios. El responsable es la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva. La fecha estimada de consecución es mayo de 2018.
4. Establecer enlaces a páginas web de los grupos de investigación (especificar recursos y producción científica). Acción de mejora realizada.
5. Realización de una jornada de información a tutores y directores. Acción de mejora realizada en marzo de 2017
6. Traducir la información más relevante de la página web a idioma inglés. El responsable es la Escuela de Posgrado. La fecha estimada de consecución es marzo de 2018.

- Se recomienda establecer quién hará la solicitud de la implantación de una herramienta informática que permita el intercambio fluido entre las dos Universidades, en qué plazo, y cómo se va a hacer un seguimiento de esta mejora. No ha sido atendida. Ha sido desechada su implementación. Se ha estimado que el intercambio fluido de la información entre las universidades participantes en el PD está en la definición de un adecuado protocolo de coordinación entre ambas, independientemente de cómo se articule el intercambio de información. En vista de ello se planteará una acción de mejora cuyo responsable será la UCIP, consistente en la definición de un protocolo de coordinación para el seguimiento de la calidad de los PD interuniversitarios.

-En cada una de las acciones se recomienda especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. El plan de mejora debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. Atendida en el Plan de Mejora.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presenta algunas deficiencias, ya que no se refiere de forma específica a los siguientes apartados del mismo: Valoración sobre el proceso de implantación del título, Información Pública disponible, Valoración del sistema de garantía del título, Profesorado e Infraestructuras, servicios y dotación de recursos. El autoinforme debe recoger la información referida a cada uno de los apartados del mismo de forma específica.

Adicionalmente, el programa debe mejorar los siguientes aspectos, independientemente de las otras consideraciones recogidas en este autoinforme de seguimiento: a) incrementar el porcentaje de doctorandos con financiación; b) incluir como indicadores el factor de impacto de las revistas (o alternativamente el cuartil al que pertenecen las mismas) donde se han publicado los datos obtenidos de las diversas Tesis Doctorales del programa y c) incluir tanto en la aplicación de la DEVA como en el autoinforme, los siguientes indicadores realizando un análisis de los mismos y en su caso, estableciendo acciones para la mejora: número de profesores totales, número de profesores con sexenio, vivo, número de profesores externos a las Universidades participantes, de forma desagregada: toda la información se debe presentar por cada una de los centros en los que se imparta en título.

Asimismo para el próximo informe de seguimiento, se deben haber resuelto las recomendaciones indicadas en este y, muy especialmente, aquellas que ya fueron apuntadas en el anterior informe de de seguimiento.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 28 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**